



Jugado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá, D.C., diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022)

Rad: 11001310300120180010200

1. Conforme a la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante¹ y al informe de títulos², por la secretaría del Juzgado una vez verificada la **NO** existencia de embargos de remanentes, procédase a efectuar la entrega de los depósitos judiciales obrantes en el proceso al extremo actor.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ**

JR

Estado 87 de fecha 13/06/2022

¹ 26SolicitanEntregaTitulos

² 27InformeDeTítulos